



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 087-2025-MDE

La Esperanza, 11 de junio del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 11 de junio del 2025; el pedido efectuado por la Reg. MARGARITA VISURRAGA, quien solicita cambio de la sesión de concejo de fecha 18 de junio para el 20 de junio del presente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto; la Reg. MARGARITA VISURRAGA, solicita cambio de la sesión de concejo de fecha 18 de junio para el 20 de junio del presente año.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio del presente año, luego del debate respectivo por parte de los señores regidores; se aprobó el cambio de la sesión de concejo de fecha 18 de junio para el 20 de junio del presente año, en el hrario habitual.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de lectura y aprobación del acta; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el cambio de la sesión de concejo de fecha 18 de junio para el 20 de junio del presente año, en el hrario habitual, de conformidad con los hechos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo, al Concejo Miuncipal y a la parte interesada, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
CM
INTERESADO
Portal Intitucional


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE